



ILEX ACCIÓN JURÍDICA



Instituto para Raza, Igualdad y Derechos Humanos

COMENTARIOS DE CIERRE EN EL TERCER PERIODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE SOBRE LOS AFRODESCENDIENTES.

Las organizaciones afrocolombianas representadas en este statement, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA, Ilex Acción Jurídica, Asociación de mujeres afrocolombianas AMUAFROC, Coordinación de Mujeres afrocolombianas desplazadas en resistencia - LA COMADRE, Colectivo Justicia Racial y el apoyo del Instituto Race and Equality, que se encuentran presentes en el recinto, hemos escuchado con atención las innumerables afirmaciones de los Estados en apoyo a la lucha contra la discriminación racial, las consecuencias del colonialismo y la promoción de un segundo decenio.

Sin quitarle importancia a los avances logrados hasta la fecha, hacemos un llamado de atención al Foro Permanente y a los Estados, en especial al Estado Colombiano a concretar acciones reales para mejorar la situación de derechos del pueblo negro nacional y migrante, en concreto la superación de la invisibilidad estadística de la población afrocolombiana, la violencia policial racista, la reparación de las víctimas del conflicto armado, y la visibilidad y exigibilidad de los derechos de las mujeres y personas de los sectores LGBT Afrocolombianas, así como a la participación real y representativa en escenarios de toma de decisión política y social, tendiente a lograr el fortalecimiento de los procesos democráticos y de inclusión.

Seguimos luchando para que el DANE en Colombia garantice la participación integral de las organizaciones afrocolombianas en el cumplimiento de la sentencia T-276 de 2022, sobre personas afrodescendientes en el Censo 2018, solicitamos al FORO que acompañe este tema crucial para contar con información demográfica y socio económica de la población negra, en tanto puede ser referente para la región, el caso de Colombia no es aislado, los impactos diferenciados de la invisibilidad estadística en la población afrodescendiente en países como Ecuador, Brasil, Perú y México han sido objeto de investigación y dan cuenta de la imperiosa necesidad de reconocer que en América Latina la invisibilidad estadística es una de las tantas formas de discriminación perpetrada por los Estado y que carece de acciones concretas para remediarla.

En relación con la policía nacional y la política de drogas, solicitamos acciones concretas que transformen estructuralmente dicha institución. Pasar del reconocimiento formal a la lucha frontal contra el perfilamiento, la muerte y encarcelamiento, de jóvenes y personas negras a manos de la policía. Como se ha documentado por parte de la sociedad civil las personas afrodescendientes registran altas tasas de desempleo, poca accesibilidad a servicios de atención en salud, mayores obstáculos para ingresar y permanecer en el sistema de educación superior, impactos desproporcionados del conflicto armado, etc. Estas circunstancias estrechamente relacionadas con el racismo sistémico hacen parte de dinámicas de exclusión, en las que la violencia institucional se expresa a través de acciones y omisiones, dentro de las cuales se encuentran prácticas violentas que han sido objeto de estudio y seguimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil, que evidencian la forma en la que los agentes del orden guían su accionar con base a estereotipos, sesgos y prejuicios racistas, xenófobos y homofóbicos, haciendo uso excesivo de la fuerza, reprimiendo y discriminando a sectores de la población civil históricamente excluidos con base en un modelo colonial de subordinación que resultó de su explotación y esclavización. Es así como Instituciones del Estado, entre ellas, la Fuerza Pública, han perpetuado y promovido estas dinámicas de discriminación y racismo sistémico a lo largo de la historia.

La existencia de prácticas racistas al interior de la Fuerza Pública quedó evidenciada durante el Paro Nacional en Colombia, donde se constató que la violencia policial se dirige de manera particular y diferenciada contra las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por esta razón, urge



ILEX ACCIÓN JURÍDICA



Instituto para Raza, Igualdad y Derechos Humanos

que por parte de los Estados se adopten todas las medidas tendientes a garantizar la protección de la vida e integridad personal de las personas afrodescendientes en contextos de protesta.

Sobre las víctimas del conflicto armado, sobre todo las mujeres negras, solicitamos reparación integral que integre la perspectiva étnica racial, Los pueblos afrodescendientes e indígenas siguen viviendo en sus territorios los vejámenes del recrudecimiento del conflicto. Esto atiende a la violencia estructural y sistémica que se ha perpetrado en contra de la sociedad civil.

De acuerdo al último informe de la Defensoría del Pueblo el número de víctimas de desplazamiento forzado y el asesinato contra defensoras y defensores de derechos humanos sigue concentrándose en comunidades y personas afrodescendientes e indígenas. La violencia que ejercen los grupos alzados en armas en territorios como Buenaventura, Cali, el norte del Cauca y las subregiones de Baudó, Alto Baudó y el Resguardo Jurubirá Chorí (comparte territorio con el municipio de Nuquí), Juradó, Alto Bojayá y San Juan en el departamento del Chocó, configura un peligro para la supervivencia de sus miembros, es alarmante que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estas poblaciones sigan siendo instrumentalizados en el marco del conflicto. El Gobierno Nacional ha incumplido los compromisos tendientes a fortalecer las políticas de víctimas y reparación, dentro de estos, la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Aunque, el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz es una novedad en términos de justicia transicional, como ha señalado el Instituto Kroc, los rezagos de su implementación “han dado lugar a una brecha significativa entre los niveles de implementación general del Acuerdo y los niveles de implementación del enfoque transversal étnico”. Con respecto a la reforma rural integral los pueblos afrodescendientes no fueron vinculados ni consultados sobre la expedición del decreto 902 de 2017, tampoco se evidencia la articulación de la reforma rural con la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Las acciones que se han adelantado se enfocan en impulsar las fumigaciones y la erradicación forzada de cultivos, empeorando las condiciones de seguridad de las comunidades y territorios étnicos.

En cuanto al fortalecimiento de los procesos de participación política sigue siendo un reto la garantía y defensa del derecho a la vida y la seguridad de los líderes y lideresas afrodescendientes e indígenas, con posterioridad a la firma del Acuerdo de paz se ha evidenciado el debilitamiento de los movimientos sociales y de defensores de derechos humanos. Según INDEPAZ, se han asesinado 1201 líderes sociales, gran parte de los cuales son indígenas y afrodescendientes. Respecto a la diversificación de los grupos armados y su accionar en los territorios étnicos se han formulado más de 137 alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, las cuales han sido desatendidas.

Frente a las medidas de fortalecimiento para la reparación integral para la paz sigue habiendo vacío, aunque por medio de la Ley 2078 de 2021 se extendió la vigencia de los decretos de ley étnicos, en el documento CONPES 4031 de 2021 ni se fortalece la política de reparación, ni se garantiza el presupuesto asignado para avanzar en la materia. Por ello, es de gran preocupación que los asuntos étnicos relacionados con la política para las víctimas no presenten los avances que a la fecha deberían tener más aun, si se tiene en cuenta que se trata de sujetos de especial protección

Teniendo en cuenta factores como el racismo estructural, la discriminación y la falta de acciones concretas para lograr garantías para el pleno goce de los derechos de las personas afrodescendientes elevamos las siguientes recomendaciones al Foro Permanente Sobre Personas Afrodescendientes, precisando que el llamado durante este tercer periodo de sesiones por parte de quienes tuvieron la oportunidad de participar



ILEX ACCIÓN JURÍDICA



Instituto
para Raza,
Igualdad
y Derechos
Humanos

se concentró en privilegiar el respeto irrestricto a los derechos humanos, así como de una rendición de cuentas por parte del Foro y los avances en este primer decenio, en ese orden ideas recomendamos:

- Documentar y analizar en conjunto con la sociedad civil los resultados y logros del presente decenio, con todas las garantías a nuestra integridad. El resultado debe ser el plan de acción del nuevo decenio que debe incluir estrategias claras de seguimiento anual a los estados, tanto en lo metodológico como en los marcadores presupuestales que den cuenta de los recursos invertidos y evaluar la transparencia fiscal en el logro de sus objetivos.
- La integración de las recomendaciones y conclusiones del Foro con otros espacios del sistema de Naciones Unidas que ayuden con el avance de los derechos de las personas afrodescendientes. El Foro no puede actuar como un cuerpo aislado.
- Ante el quiebre del Consenso de Viena frente a la política de drogas, instamos a que el Foro y las organizaciones de la sociedad civil, junto al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tengan una mayor incidencia en la construcción de alternativas a la fallida guerra contra las drogas que tanta violencia ha desplegado sobre los pueblos afrodescendientes.
- Al gobierno colombiano, recomendamos atender las múltiples demandas del pueblo negro, las recomendaciones hechas por los Estados en el EPU 2023 y dirigidas a mejorar la situación de derechos del pueblo Afro.